

Antonio Reina Borrego; 40.0012795/SE.
Pedro Bautista Hernández; 18.0000085/SE.
Carmen Rodríguez Fernández; 26.0004330/SE.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado,
Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la puesta de manifiesto a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de Inscripción Genérica Colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de 149 yacimientos arqueológicos de los términos municipales de Nueva Carteya, Bujalance, Cañete de las Torres, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía a favor de 149 yacimientos arqueológicos de los términos municipales de Nueva Carteya, Cañete de las Torres, Bujalance, Torrecampo, Conquista y Pedroche (Córdoba) (Según la Resolución de 11 de junio de 2002), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se notifica la puesta de manifiesto del expediente a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en dicho procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía; artículo 12.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, Decreto 19/1995 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de diez días contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, C/Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2003/860/G.J. DE COTO/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se relaciona por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, en calle Reyes Católicos, 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto:

Expediente: AL/2003/860/G.J. DE COTO/ENP.
Interesado: Don Nicolás Fernández Enrique.
DNI: 27536565-E.

Infracción: Leve, artículo 38.11 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dada la no localización del interesado, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expte.: 34/90-A. Don Antonio García Ruiz y doña Antonia Soto Megías, que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación.

Granada, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al artículo 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expdte.: 23/90. Que con fecha 11.11.03 se ha dictado Resolución de archivo respecto al menor E.T.C., nacido el día 5.11.85, hijo de don Juan Toledo Carmona y doña María de los Angeles Cortés Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia, de esta capital.

Granada, 11 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 26/00.

Nombre y apellidos: Jesús María Batanero Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que

transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1039/02.

Nombre y apellidos: Milagros Enríquez García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 262/02.

Nombre y apellidos: Rosa María Anguiz Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos diez días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 649/02.

Nombre y apellidos: Baldomera Reyes Montes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 664/02.

Nombre y apellidos: Verónica Cosa Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 380/03.

Nombre y apellidos: María Elisa Sancho Más.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 339/03.

Nombre y apellidos: Luisa Márquez Arcos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 449/03.

Nombre y apellidos: María José Serrano Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 534/03.

Nombre y apellidos: María Josefa Triviño Barrera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso

ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 593/03.

Nombre y apellidos: Manuel Galán Barbosa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm.,. expte.: PS-HU 656/03.

Nombre y apellidos: Isabel Cruz Saavedra.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm.,. expte.: PS-HU 699/03.

Nombre y apellidos: Jesús M. González Rodríguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm.,. expte.: PS-HU 707/03.

Nombre y apellidos: Isabel Garrido Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos diez días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 719/03.

Nombre y apellidos: Manuel Muñiz Reina.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurrido tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 748/03.

Nombre y apellidos: Juan José Rodríguez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurrido tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 788/03.

Nombre y apellidos: María Fernández Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurrido tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 843/03.

Nombre y apellidos: Manuela Oliva Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurrido tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trá-

mite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de octubre de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 95/41/0318 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Almudena Moreno Novoa.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de octubre de 2003, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del/a menor AL.M.N., asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho/a menor.

2.º Constituir el Acogimiento Familiar del/a citado/a menor con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar.

3.º Caso que los padres del menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

4.º En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con carácter permanente y con las condiciones que figuran en el acta de formalización del acogimiento.

5.º En cuanto al régimen de relaciones familiares que pudieran corresponderle a los padres y/ familiares del/a citado/a menor, éste quedará determinado en función del interés del mismo/a y de sus circunstancias socio-familiares, hasta tanto esta Delegación Provincial o el Órgano Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante

el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Heredia Carmona y doña Carmen Anguera Alcácer, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n., para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de mayo de 2003 acordando constituir el acogimiento residencial del menor J.H.A. en el Centro «CTT» de Benalup-Casas Viejas y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «Manuel de Falla» de Jerez.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de noviembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia para notificar la «Propuesta de adopción» a doña Josefa García Cantero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n. (Edificio de la Junta), para el trámite de audiencia y la notificación del contenido íntegro de la «Propuesta de adopción» por esta Entidad Pública de la menor N.G.C. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.